

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

HEMEROTECA
MEXICO

TOMO CVII

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE 10 DE 1974 — NUM. 33

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO :

5-2402

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Solicitud expropiación terrenos ejidales para el Gasoducto de 508 mm. Poza Rica-Azcapotzalco.

México, D. F., 21 de junio de 1957.

C. Jefe del Departamento Agrario.
López N° 14. Ciudad.

ESTEBAN ADAM PACHECO, Apoderado General de la Institución Pública "Petróleos Mexicanos", como lo acredita con la copia fotostática del Poder Notarial número 12098, pasada ante la fe del Notario Público N° 17, Lic. Cipriano Ruiz B., que se acompaña, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40. de la Ley Orgánica del Artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo de fecha 2 de mayo de 1941, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del mismo año, la Industria Petrolera es de utilidad pública y tiene preferencia sobre cualquier aprovechamiento de la superficie del terreno, para todos los casos que reclamen las necesidades de esta Industria.

La Nación lleva a cabo la explotación del subsuelo petrolífero nacional con sujeción a lo establecido en el párrafo 60. del Artículo 27 Constitucional y ejerce esta facultad por sí, o por medio de las Instituciones Petroleras, a virtud de lo dispuesto en el artículo 60. de la citada Ley del Petróleo.

Petróleos Mexicanos, Institución creada por Decreto de 7 de junio de 1938, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de julio del mismo año, tiene a su cargo la explotación de los fondos petrolíferos nacionales. Entre las obras de esta Institución que tiene el carácter permanente está comprendido el gasoducto de 508 mm. Poza Rica-Azcapotzalco.

5-2402.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar un terreno en el Municipio de Cuautepec, Hgo.—347/348.

5-2404.—Solicitud de la Secretaría de Obras Públicas para expropiar un terreno en el Municipio de Zempala, Hgo.—348.

5-2405.—Solicitud de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para la expropiación de un terreno en el Municipio de Tula, Hgo.—348/349.

5-5040.—Solicitud de Reconocimiento y Titulación de bienes comunales en el poblado de Xiquila, Municipio de Huejutla, Hgo.—349.

Avisos Judiciales y Diversos.—350/358.

Los artículos 156 y siguientes del reglamento de la mencionada Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1941, establecen la facultad de expropiación de los terrenos destinados a la ejecución de obras necesarias para la Industria Petrolera. Los artículos 187 y 286 y relativos del Código Agrario rigen la expropiación de los terrenos ejidales.

Para el funcionamiento del gasoducto de referencia son necesarias, con el carácter de permanentes, varias porciones de los Ejidos atravesados por la faja de 15 metros de ancho, ocupada por el gasoducto, para lo cual vengo a solicitar su expropiación, a saber:

I.—Una porción de 4,185.05 M. de largo por 15 M. de ancho, entre los kilómetros 120.860.85 y 125.077.20, del ejido San Antonio Cuautepec, Estado de Hidalgo, con superficie total de 62,775.75 M2. Plano anexo por duplicado N° 1 y 2.

II.—Una porción de 2,501.90 M. de largo por 15 M. de ancho, con superficie de 37,528.50 M2, entre los kilómetros 125.077.20 y 127.656.00, pertenecientes al Ejido Cantarranas, Municipio de Cuautepec, Estado de Hidalgo. Plano anexo por duplicado N° 3.

III.—Una porción de 1,120.30 M. de largo por 15 M. de ancho, con superficie de 16,804.50 M2, entre los kilómetros 127.055.80 y 128.986.90, pertenecientes al Ejido de Tilhuacán, Municipio de Cuautepec, del Estado de Hidalgo. Plano anexo, por duplicado N° 4.

IV.—Una porción del Ejido de Tecocomulco, Municipio de Cuautepec, Estado de Hidalgo, con una longitud de 460 M. por 15 M. de ancho, que hacen una superficie de 6,900 M²., entre los Kms. 130.212.30 y 131.350.60. Plano anexo por duplicado N° 6.

V.—Una faja del ejido Ventorrillo, Municipio de Cuautepec, Estado de Hidalgo, con longitud de 1,913.00 por 15 M. de ancho, con superficie de 2,695.00 entre los Kilómetros 128.408.90 y 130.900.30. Plano anexo, por duplicado N° 5.

Las causas de utilidad pública en que se apoya esta solicitud, son las señaladas en el artículo 187, Fracciones I, IV, VI y VIII del Código Agrario, así como el Artículo IV de la Ley Orgánica del Artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo y 156 de su Reglamento, así como el Artículo I de la Ley de Expropiación vigente (Fracciones I y XII).

Tomando como base el valor económico de los terrenos cuya expropiación se solicita, se propone la compensación legal que establece el propio Código Agrario en su Régimen de Permuta y por Conducto de la Dirección de Organización Agraria.

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 286 del Código Agrario, y con apoyo en los demás preceptos legales que se han invocado en este escrito, a usted, C. Jefe del Departamento Agrario, pido: tenga a bien ordenar se corran los trámites señalados en el Código Agrario, a fin de que se formule el decreto de expropiación correspondiente.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y especial consideración.

El Jefe del Departamento, ESTEBAN ADAM.—
Rúbrica.

5-2404

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

México, D. F., a 19 de noviembre de 1970.

C. Ing. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES.
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.

Bolívar N° 145. Ciudad.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción del camino México-Tuxpan, tramo San Martín de las Pirámides-Tulancingo.

Dicho camino, de conformidad con lo establecido por la fracción VI inciso b) del artículo 1o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, es una vía de esa naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 1o. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos propiedad del Ejido Tepeyahualco, que se localiza en el Municipio de Zempoala,

Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos; por lo que, con fundamento en el Artículo 187 fracción II del Código Agrario, se solicita de esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 286 del Código Agrario, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 71,370.00 M²., ubicada en jurisdicción del Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

Los datos técnicos de localización son los siguientes: Se inicia la afectación en el Km. 51+161.50 (punto ubicado sobre curva y atraviesa el lindero del ejido con R.A.C. de N. 36° 31' E); se prosigue en curva con longitud de 119.14 M. hasta el E.T.; se prosigue en tangente de 289.22 M. y R.A.O. N. 68° 09' E., hasta el T.E.; se prosigue en curva con A-15° 22' Der; G-1° 30' y longitud de 204.89 M., hasta el E.T.; se prosigue en tangente de 289.44 M. y R.A.C. de N. 38° 31' E., hasta el T.E.; se prosigue en curva con A-30° 09' Izq.; G-2° 00' y longitud de 224.81 M., hasta el Km. 51+351 (en este punto el lindero del Ejido atraviesa el camino con R.A.C. S. 53° 30' E.).

Se afecta una superficie de 71,370.00 M². con un derecho de vía de 30.00 M. a ambos lados del eje.

Con el presente se acompañan por duplicado, planos de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Nación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 239 del Código Agrario.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las obras de utilidad pública que va a llevar a cabo esta Secretaría, he de estimar a usted, se autorice la ocupación provisional de los terrenos ubicados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Presidencial N° 672, de fecha 12 de marzo de 1947, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 12 de mayo del mismo año.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P.A. del Secretario, El Subsecretario, ING. RODOLFO FELIX VALDES.—Rúbrica.

5-2405

SRIA. DE RECURSOS HIDRAULICOS
DIRECCION GENERAL DE APROVECHAMIENTOS
HIDRAULICOS

México, D. F., a 5 de julio de 1972.

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del Poblado Tula, Municipio del mismo nom-

bre, Estado de Hidalgo, afectado con motivo de la construcción del Canal Bojay, Hgo.

C. Lic. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.

Bolívar N° 145. México, D. F.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría, viene construyendo en el Municipio de Tula, el Canal denominado Bojay con el que resultaron afectados terrenos del Poblado Tula, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el presente se promueve la expropiación de dichos bienes ejidales, por la causa de utilidad pública prevista en el Artículo 112 Fracción VIII del mismo ordenamiento, en la inteligencia de que para dar cumplimiento a la disposición primeramente citada se manifiesta lo siguiente:

1o.—Los bienes por expropiar consisten en 0.7600 Has. de terrenos de riego y 3.5200 Has. de temporal; Suma: 4.2800 Has.

2o.—Los terrenos por expropiar formarán parte del Canal Bojay, y su zona de protección correspondiente, en el Estado de Hidalgo.

3o.—La causa de utilidad pública invocada, es la señalada en la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4o.—Teniendo en cuenta que el ejido afectado se beneficia con agua para riego de 110.0000 Has. y que los terrenos solicitados pasarán al dominio de la Nación afectos a la satisfacción del servicio público de irrigación, la indemnización deberá considerarse compensada y por lo tanto no se hace especial mención de ninguna.

5o.—Se remiten tres copias del plano denominado "Distrito de Riego del Río Tula. "Plan Hidráulico del Centro, Afectaciones Canal Bojay Lat. Km. 1+620 y Canal Principal Bojay del Km. 0+000 a 1+700" en donde aparecen señalados los terrenos cuya expropiación se solicita, fechado en Mixquiahuala, Hgo., en septiembre de 1971.

En los términos anteriores, suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario, ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.
—Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

5-5040

JUZGADO AUXILIAR
HUEJUTLA, HGO.

C. Jefe del Departamento de
Asuntos Agrarios y Colonización.
Dirección General de Bienes Comunales.
Bolívar 145. México 1, D. F.

Los suscritos, vecinos y poseedores de los terrenos que forman el núcleo de población denominado XIQUILA, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, por medio del presente solicitamos de acuerdo con los Artículos 356 y 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se instaure el expediente para el Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales que desde tiempo inmemorial hemos venido poseyendo y cuyos títulos datan del 30 de marzo de 1954.

Para tal efecto, hacemos del conocimiento de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, que nuestro núcleo confronta conflicto por límites con los siguientes poblados:

De la misma manera, solicitamos que se comisione personal que trasladándose a nuestro poblado, efectúe los trabajos a que se refiere el Artículo 359 del citado Ordenamiento. Igualmente señalamos para oír notificaciones, la Sub-Delegación Agraria de Huejutla, Hgo.

Atentamente.

Xiquila, Municipio de Huejutla, Hgo., a 12 de septiembre de 1973.—El Juez Auxiliar Municipal, FRANCISCO ANTONIO.—Huella Digital.

c.e.p. la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Representantes Comunales: ANASTACIO ALVARADO V., CLEMENTINA PARDO.—Rúbricas.

José Alvarado, Porfirio Andrés, Simón Pérez, Juan Nicolás Antonio, José Manuel, José Manuel Antonio, Nicolás Antonio, José Antonio Martínez, Francisco Antonio, Primitivo Hernández, José Manuel, Pedro Hernández, Daniel Hernández, Felipe Pérez, Felipe Santiago Hernández, Francisco Antonio, José Pérez, Manuel Antonio Hernández, Pedro Hernández, Agustín Mogica, José Porfirio, Juan Manuel Hernández, Andrés Hernández, Juan Hernández, Juan Alvarado, Luis Alvarado, Agustín Andrés, Doroteo Hernández, José Antonio Hernández, Pedro Hernández, Mateo Alvarado, Juan Andrés, José Antonio, Luciano Santiago, José Antonio, Julio Manuel, José Antonio, Diego Francisco Antonio, Julio Martínez, Juan Manuel Franco, Nicolás Martínez H., José Hernández, José Antonio M., Nicolás Antonio, Agustín Hernández, Pedro Ambrocio, José Hernández, José Pablo Hernández.—Huellas digitales.

La Autoridad Municipal que suscribe, del Poblado XIQUILA, Municipio de Huejutla, Hgo., hace constar y certifica, que las firmas y huellas estampadas corresponden a las personas que intervinieron en la elaboración de la solicitud de Reconocimiento y Titulación de bienes Comunales.—FRANCISCO ANTONIO.—Huella digital.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-5009

JUZGADO CONCILIADOR

E D I C T O

ZEMPOALA, HGO.

ROSA MARTINEZ VALENCIA, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado CAÑADA DE HIGINIA, ubicado en Tepeyahualco. de este Municipio, y que fue propiedad de la Sra. Esther Martínez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 2 de agosto de 1974.—El Juez Menor Municipal, FRANCISCO SUAREZ GODINEZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, agosto 7 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-2992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. GUILLERMINA MENDOZA DORANTES.
Donde se Encuentre.

En expediente número 159/973 relativo a Juicio Divorcio Necesario seguido en su contra por ERAS-TO MORALES CONTRERAS, C. Juez dictó siguiente auto: "Apan, Hidalgo, once de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Por presentado Erasto Morales Contreras con su escrito de nueve del actual; con fundamento en los artículos 295, 296, 297 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve:

I.—Se admiten a la parte actora las pruebas que ofreció en su escrito de diecisiete de junio próximo pasado.

II.—Se abre el término de recepción de pruebas por treinta días que comenzarán a contarse a los veinte días posteriores a la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado del presente auto, como lo manda el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se manda hacer tal publicación por dos veces consecutivas.

III.—Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado León César Reyes Angeles, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario. Dos firmas ilegibles".

Lo que notifico a usted para fines legales consiguientes.

Apan, Hgo., 12 de julio de 1974.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 24 de 1974.—Recibido, agosto 3 de 1973.

5-3005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

LUCIA RUIZ HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado de Primera Instancia, vía de jurisdicción voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión, medio adquirir por prescripción positiva propiedad del predio rústico denominado ACHICAHUAS, ubicado en el Pueblo de Santamónica, de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 10 de julio de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1974.—Recibido, agosto 3 de 1974.

5-3014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA RUIZ VDA. DE GARCIA, promueve ante este Juzgado de Primera Instancia, vía de jurisdicción voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión, medio adquirir por prescripción positiva propiedad del predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en el Barrio de Chililiapa, de esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 10 de julio de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1974.—Recibido, agosto 3 de 1974.

5-3015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

NATALIO SANCHEZ ESPINOSA, promueve ante este Juzgado de Primera Instancia, vía de jurisdicción voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión, medio adquirir por prescripción positiva, propiedad del predio rústico denominado PAHUACO Y TONALISCO, ubicados en Chapula, Municipio de Tianguistengo, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 10 de julio de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1974.—Recibido, agosto 3 de 1974.

5-3016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

RAMIRO HERNANDEZ IBARRA, promueve ante este Juzgado de Primera Instancia, vía de jurisdicción voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión, medio adquirir por prescripción positiva propiedad del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Barrio de Chililiapa, de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 10 de julio de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, Julio 10 de 1974.—Recibido, agosto 3 de 1974.

5-3017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

JUANA MELO SERNA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir por prescripción positiva, propiedad predio rústico denominado TONALACO, ubicado Cabecera Municipal de Calnali, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., 2 de julio de 1974.—El Secretario, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1974.—Recibido, agosto 3 de 1974.

5-3086

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

ING. JUAN CRUZ VARGAS, promueve en jurisdicción voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad en su favor por prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL REFUGIO, ubicado términos Municipio de Almoloya, Hgo., de este Distrito, con medidas y linderos siguientes: Norte, mil setenta y cinco metros con Rancho de la Presa; al Sur, cuatrocientos cinco metros con Rancho La Providencia; y Noroeste, ochocientos metros con Rancho de Antiocho Cruz.

Por auto de once del actual dictado, expediente 155-974, C. Juez mandó publicarse presente Edicto por dos veces de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editanse Ciudad Pachuca, Hgo., y lugares públicos de costumbre, convocándose personas considérense con derecho citado inmueble, comparezcan este Juzgado deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., 20 de julio de 1974.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, julio 25 de 1974.—Recibido, agosto 3 de 1974.

5-5060

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CRISANTA ARIAS VDA. DE GARCIA, promovió Jurisdicción Voluntaria, solicitando autorización judicial para enajenar inmueble propiedad de su menor hijo ALFONSO JAIME GARCIA ARIAS, Lote N° 25 de la Manzana I, Fraccionamiento Revolución de esta ciudad; mide y linda: al Norte, 30.04 metros linda con el Lote N° 24; al Sur, 31.54 metros linda con Esthela Rojas de Soto; al Oriente, 12.50 metros linda con Lote N° 23; al Poniente, 12.50 metros linda con calles de su ubicación; superficie: 384.80 metros cuadrados; remate a las 12 horas del día 25 de septiembre en este Juzgado Primero Civil.

Edictos se publicarán dos veces de siete en siete

días Periódico Oficial del Estado, Voz de Hidalgo y sitios públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 2 de agosto de 1974.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 3 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5011

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se hace conocimiento personas se crean con derechos en relación Juicio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCIA REYES y MA. LUISA GONZALEZ, radicado Juzgado Segundo Civil de esta ciudad, expediente 1303/973, promovido por DOMITILA GARCIA DE RANGEL sobre inmueble motivo este Juicio, ubicado calle Fernández Lizardi 105 esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Este Edicto se publicará por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 6 de agosto de 1974.—El C. Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 8 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5051

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho hereditario que JUAN MANUEL A. AVILES LUGO, MANUEL LUGO ESCORZA y JUAN DE DIOS LUGO ESCORZA, en bienes propiedad de la finada MARIA ANTONIETA LUGO CASTRO, se hace su conocimiento, denuncia y radicación de Juicio Intestamentario dicha señora ante este Juzgado Segundo Civil, expediente número 414/974; para que lo ejercite conforme a la Ley. Concediéndole término 40 días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Publíquese este Edicto por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, tableros notificadores esta ciudad y lugar de nacimiento del autor de la sucesión.

Pachuca, Hgo., julio 20 de 1974.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-

rechos enterados, agosto 9 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

VIDAL TREJO ALVARADO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión apta para prescribir respecto del predio urbano ubicado en la Calle de Galeana número 11 de esta ciudad; empadronado fiscalmente a su nombre. Medidas y colindancias constan en expediente número 36/974.

Convócase personas se consideren con mejor derecho sobre el citado predio, preséntense a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha última publicación.

Edictos publíquense por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial de Estado y Sol de Hidalgo, editan en Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Zimapán, Hgo., a 5 de agosto de 1974.—El Secretario, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5068

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

CAMILO DIAZ MELO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión apta para prescribir respecto al predio rústico denominado LA PLACITA, ubicado en la población de La Encarnación, de este Municipio; empadronado a su nombre. Medidas y colindancias constan en expediente número 33/974.

Convócase personas se consideren con mejor derecho sobre el citado predio, preséntense a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha última publicación.

Edictos publíquense por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan en Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Zimapán, Hgo., a 9 de julio de 1974.—El Secretario, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 5 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5052

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL REYNA SALVADOR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados VIVIENDA y LOS DURAZNOS, ubicados San Miguel Acambay, Municipio San Salvador, este Distrito Judicial, siguientes medidas y linderos respectivamente:

Norte, 27 y 21 metros Simón Pacheco y David Mendoza; Sur, 46 metros terreno de la iglesia; Oriente, 51 metros Laurencio Salvador y Simón Pacheco; y Poniente, 31 y 22.50 metros Plaza Principal y Simón Pacheco. Segundo: Norte, 129, 4.50 y 101 metros Gabino Hernández y Felipe Calva; Sur, 23, 70 y 123 metros Esteban Cruz y María Remedios Cruz Pérez; Oriente, 53, 6 y 25 metros Felipe Calva y Ponciano Pérez; y Poniente, 83 metros Quintín Hernández.

Auto fecha 10 de julio pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hida'go y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., agosto 6 de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 7 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5053

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juzgado Primero Civil SAMUEL JUAREZ BUENO, calidad hermano denunció Intestamentario de FRANCISCO JUAREZ BUENO, murió 19 de enero 1968 en Pachuca, se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en el término de 40 días a partir último Edicto.

Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, lugares de nacimiento y defunción autor de la sucesión.

Pachuca, Hgo., a 6 de agosto de 1974.—El Actuario, P.D.D. JOSE LUIS GOMEZ M.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 6 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

JUZGADO CONCILIADOR

ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

ENCARNACION SUAREZ, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado CHICONAUTLA, ubicado en Ace'otla, de este Municipio, y fue propiedad del Sr. Martín Suárez.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 14 de junio de 1974.—El Juez Conciliador, FRANCISCO SUAREZ GODINEZ.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 30 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5055

JUZGADO CONCILIADOR

ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

JUAN MENESES ISLAS, ha promovido en este Juzgado Conciliador Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado SITIO ubicado en San Agustín Zapotlán, de este Municipio, y fue propiedad de la Sra. Macaria Velázquez.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 10 de junio de 1974.—El Juez Conciliador, FRANCISCO SUAREZ GODINEZ.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 30 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5007

JUZGADO CONCILIADOR

ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

RODOLFO MARTINEZ BRAVO, ha promovido en este Juzgado, Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado Sitio de Casa, ubicado en Tepeyahualco, de este Municipio, y que fue de la Sra. Eduarda Avila.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 6 de agosto de 1974.—El Juez Menor Municipal, FRANCISCO SUAREZ GODINEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, agosto 7 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5008

JUZGADO CONCILIADOR

ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

CECILIA BELTRAN MENESES, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado EL RINCON, ubicado en San Agustín Zapotlán, de este Municipio, y que fue propiedad de la Sra. Plácida Eduarda Velázquez.

Medidas y colindancias obren en expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 2 de agosto de 1974.—El Juez Menor Municipal, FRANCISCO SUAREZ GODINEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, agosto 7 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5063

JUZGADO CONCILIADOR

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

RICARDO ZUÑIGA FERRER, ha promovido Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam objeto justificar derechos de propiedad y posesión sobre un predio urbano ubicado en el Barrio de Nacozari, de este Pueblo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Por medio este aviso que se publicará una vez en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, cítanse personas créanse con derecho sobre dicho inmueble, pasen a deducirlo dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 30 de julio de 1974.—La Secretaria, MA. DEL CARMEN CHAVEZ AJOLEZA.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 10 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SUSANA HERNANDEZ PONCE, promueve este Juzgado, Di'igencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos ubicados San Agustín Tlaxiaca, Hgo., este Distrito; miden:

LA BARRANCA: Norte, 43.60, 7.50, 20.00, 108.00, 4.00, 37.30, 20.00 y 38.00 metros con calle; Sur, 40.00, 89.50, 60.00 y 29.50 con Marcelina Jiménez; Oriente, 44.00 y 144.50 metros con Marcelina Jiménez; y al Poniente, 14.00 y 10.00 metros con calle pública. EL LLANO: Norte, 95.70 y 252.40 metros con calle; al Sur, 45.60 metros y 159.30 metros con Alfonso López; Oriente, en 66.00, 95.40 y 203.40 metros Cirilo Hernández; y Poniente, en 246.80 metros con calle pública. EL CHABACANO: Norte, 69.70 metros, Ascención Hernández; Sur, 119.00 metros Ascención Valencia; Oriente, 104.20 metros con Eduardo Hernández, más 16.00 metros; y Poniente, 137.60 metros Jesús García.

EL DURAZNO, Norte, 142.40, 54.60 metros calle pública; Sur, 25.70, 52.00, 48.00 y 124.60 metros Cipriano Hernández; y Poniente, 147.80 metros Atanacio Martínez. PREDIO SIN NOMBRE: Norte, 21.10, 12.70 metros Félix Hernández; Sur, 26.70 metros y 7.20 con Sucesión Guadalupe Ponce; Oriente, 38.80, 20.50 metros calle Pública; y Poniente, 29.30 metros Cipriano Hernández.

Auto 11 junio año en curso ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y lugares públicos costumbre. Efectos personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., 10 de julio de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 5 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5065

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HIGINIA ZUÑIGA LUGO, promueve este Juzgado Di'igencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos ubicados San Juan Tapa, este Distrito; miden Norte, 56.78, 36.40 metros con Estefana Mendoza; Sur, 47.65, 47.58 metros Luciano Mendoza; Oriente, 71.50 metros camino; Poniente, 26.00, 39.00 y 63.00 metros Guadalupe Rodríguez; 2o.: Norte, 60.50 metros Enrique Hernández; Sur, 60.00 metros vereda; Oriente, 34.50 metros José Lugo; y Poniente, 30.00 metros camino real y ejido.

Auto 20 junio año en curso ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Voz de Hidalgo, efecto personas créanse mejores derechos háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., julio 10 de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 5 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HERMINIA, IGNACIA y JOSE BARRERA IBARRA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios ubicados Daxthá, Hgo., este Distrito.

EL HUIZACHE: Norte, 31.50 metros Rutilia Moreno Angeles; al Sur, misma medida con Joaquín Barrera; Oriente y Poniente, igual medida Rutilia Moreno Angeles y Fabián González Lozada. LA MILPA: Norte, 56.00 metros Gerónimo Barrera; Sur, 13.00, 23.90 y 45.50 metros Tomás Cerón Barrera; Oriente, 46.50 metros camino; y Poniente, 72.00 metros Josefa Escamilla.

Auto fecha 13 diciembre 1974, ordena publicar presente dos veces consecutivas Voz de Hidalgo y Periódico Oficial, efecto personas créanse con igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., 12 de julio de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 5 de 1974.—Recibido, agosto 16 de 1974.

5-5359

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil, FRANCISCO FIGUEROA ROSETE en contra de SIXTO CHAVEZ VILLEDA y MANUEL JASSO ROJAS, expediente número 490/973, se convocan postores Primera Almoneda de Remate de predio rústico ubicado en Huasca de Ocampo; medidas y colindancias obran Juicio; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$95,000.00. Remate a las 11.00 horas 27 de septiembre próximo, en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces dentro de 9 días en El Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre y en el Oficial del Estado por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., 15 de agosto de 1974.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 27 de 1974.—Recibido, agosto 29 de 1974.

5-5126

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA MORENO VIEYRA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano ubicado términos pueblo de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, de este Distrito; mide Norte, 48 metros Félix Moreno y Epitacio López López; Sur, 51.70 metros calle de desagüe; Oriente, 32.00 metros Francisco González; y Poniente, 32 metros Hipólito Cruz.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., agosto 7 de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 15 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

5-5127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUCIA GOMEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos ubicados términos poblado Ticuautla, Municipio San Agustín Tlaxaca, este Distrito; siguientes medidas y linderos:

Norte, 53 metros Marcelina Godínez; Sur, 104 metros Lázara Islas; Oriente 91 metros calle; y Poniente, 57.60 metros Jabiela Islas. Norte, 62.60 metros Lázara Islas; Sur, 100 metros Ejido de La Concepción; Poniente, 52 metros Jabiela Islas.

Auto 6 agosto corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., agosto 12 de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 15 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

5-5128

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JACINTO ESPINO TREJO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión apta para prescribir respecto del predio urbano, ubicado en la calle de Galeana número 11 de esta ciudad; empadronado fiscalmente a su nombre. Medidas y colindancias constan en expediente número 35/974.

Convócase personas se consideren con mejor derecho sobre el citado predio, preséntense a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha última publicación. Edictos publíquense por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan en Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Zimapán, Hgo., a 5 de agosto de 1974.—El Secretario, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

5-5131

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BIBIANA PEREZ OROPEZA promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados LA NOPALERA y SIN NOMBRE, ubicados términos Barrio del Palomo, este Distrito; siguientes medidas y colindancias respectivamente:

Norte, 52.80, 21 y 21 metros Raymundo Segovia, camino vecinal; Sur, 39.70 y 56.80 metros zanja y Lucio Hernández y Victoria Hernández; Oriente, 46.40 metros Crescencio Oropeza; y Poniente, 33.60 y 31.60 metros zanja y Eutimio Alamilla; en lo sucesivo forma un solo predio denominado EL MEZQUITE.

Auto fecha 22 julio pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., agosto 7 de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

5-5133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELICIANA ALONSO MEJIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico ubicado términos Patria Nueva, este Distrito; mide Norte, 73.50 metros Efrén Angeles; Sur, 44 metros Canal; Oeste, 32 metros Gabino Vil'a; y Este, 27 metros camino real.

Auto fecha 26 junio corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 29 de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

5-5134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado GONZALEZ, ubicado en San Juan Tapa, Municipio Francisco I. Madero, este Distrito; mide Norte, 51.25 metros Aniceto Castillo; Sur, 55.50 metros Félix Márquez; Oriente, 119.25 metros Reyes Moreno; y Poniente, 133.50 metros Juan Urbano; superficie, 9-73-76 hectáreas.

Auto fecha 6 corriente mes da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente; expediente 231/973.

Actopan, Hgo., septiembre 20 de 1973.—El Secretario Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

5-5135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTINA ALDANA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam res-

respecto predio denominado EL SAQUI, ubicado términos Pueblo Boxtha, Hgo., mide Norte 44, metros Herminia Olayo y José Aldana; Sur, 44 metros Herminia Olayo; Oriente, 10, 14, 15.50 y 58 metros Justo Aldana; y Poniente, 8, 28, 8 y 55 metros Herminia Olayo.

Auto fecha mayo 15 da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo; lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 14 de 1974.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 12 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

5-5137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MAURA CAMARGO MEJIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado LA PROVIDENCIA, ubicado términos Santa María Amajac, este Distrito; mide Norte, 13 metros Rosa López; Sur, 3.50 metros Bonifacia Reyes; Oriente, 61 metros Camino Público; y Poniente, 60 metros Juan Camargo.

Auto fecha 23 abril pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 4 de 1974.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA JIMENEZ, IRMA CANO GARCIA.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 12 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

5-5138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MANUEL LOPEZ CABALLERO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados LA PALMA y EL BOTEY, ubicados términos pueblo Cañada Grande, Municipio San Salvador, Hgo., siguientes medidas y linderos:

Norte, 52, 39, 45, 45 y 17 metros; 49, 5 y 64 metros Lucía Esteban, Francisco Gutiérrez, camino, Teresa Cañada y Lucía Cañada; Sur, 129 y 26 metros Rosario Aguilar; Oriente, 67, 4, 25, 84 y 11 metros Petra Gala, Rosalío Aguilar y camino; y Poniente, 10 metros Enrique Romualdo. El Botey: al Norte,

26 metros José Díaz; Sur, 25 metros Lucía Cañada; Oriente, 14, 5.50 y 20 metros Rosalío Aguilar; y Poniente, 43 metros Juan López.

Auto fecha 23 abril pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 4 de 1974.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA JIMENEZ, IMELDA HERNANDEZ RAMIREZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 12 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

5-5139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

CELSA BAUTISTA OAXACA, promueve su propio derecho, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad por prescripción positiva, predios rústicos denominados SAN JUAN PACULA, TLAMAYA y denominados San Juan Pacula, Tlamaya y Tlaltzin-tla, ubicados términos Pueblo Ahuacatlán, Municipio Molango, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., a 23 de julio de 1974.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, julio 26 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

5-5140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

JUANA ESCUDERO VDA. DE AUSTRIA, está promoviendo este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión, medio adquirir propiedad por prescripción positiva, predio rústico desominado ZUCHATITLA, ubicado en términos de Ixtlahuaco, Municipio de Lolotla, Hgo. Colindancias y demás antecedentes obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., a 24 de julio de 1974.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, julio 26 de 1974.—Recibido, agosto 26 de 1974.

1-802

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. JULIETA MARTHA HERNANDEZ GONZALEZ, quien tiene su domicilio en esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 10. de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-805

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO GOMEZ ARRIAGA, quien tiene su domicilio en Mixquahuala, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en la Colonia Veracruz, de Mixquahuala, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 2 de agosto de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-807

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. JUANA OLVERA VDA. DE GOMEZ, quien tiene su domicilio en Tulancingo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 27 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-809

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. DELIA ESCAMILLA SANCHEZ, quien tiene su domicilio en Tulancingo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 27 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-812

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MARGARITA ESTRADA DE GARCIA quien tiene su domicilio en Atitalaquia, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Barrio de Dendho, de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 5 de agosto de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-813

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

E C. PEDRO LUIS MARTINEZ ANGELES, quien tiene su domicilio en esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 5 de agosto de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.